

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023**

El doctor CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde y Representante Legal según consta en acta de posesión número 050 del 30 de diciembre de 2019, de la notaría Sexta Círculo de Pereira, autorizado para contratar por el acuerdo No. 30 del 1 de diciembre del 2022, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría Educación requiere contratar la *"SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LOS RESTAURANTES Y COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el Portal Único de Contratación desde el día 12 de julio de 2023, término dentro del cual se presentaron 3 observaciones al proyecto de pliego de condiciones y que han sido resueltas en su totalidad por la Secretaría de Educación Municipal, generando algunos cambios en los diferentes documentos del proceso, respecto a los indicadores organizacionales y ampliación de participantes en los departamentos del Quindío, Caldas y Risaralda, esto, con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes .

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados de manera virtual en los medios electrónicos dispuestos para este fin.

Que, el PRESUPUESTO OFICIAL, que la entidad estableció para este contrato en la vigencia 2023, asciende a la suma de hasta: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$499.507.840).

El Municipio de Pereira cancelará el valor para *"SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LOS RESTAURANTES Y COMEDORES DE LOS*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023, con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.006 de Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, que tiene certificado de disponibilidad presupuestal No. 4601 del día 30 de marzo de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el *“SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LOS RESTAURANTES Y COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”*.

Artículo 2°: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023, se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.006 de Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, que tiene certificado de disponibilidad presupuestal No. 4601 del día 30 de marzo de 2023.

Artículo 3°: El cronograma del proceso podrá ser consultado en la plataforma transaccional SECOP II, con el número SME-SASIE-108-2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA podrá ser modificado mediante adenda, en las condiciones y por los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023**

proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02460154112059-3000121-006599592



LILIANA YEZMIN ZAPATA ALVAREZ
Secretario Despacho (E)
02460154113259-3000121-006599674



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460158151916-3000121-006606761



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SME-SASIE-108-2023**

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460158151924-3000121-006606762

Elaboró: Redactor: Lady Nayibe Orjuela / CONTRATISTA

/

